

MEDIO AMBIENTE



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN
AL AMBIENTE
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA
AL
31 DE DICIEMBRE DE 2022**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

ÍNDICE

	<u>Anexos</u>
<u>INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA</u>	1.
<u>ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022:</u>	
De Actividades	"A"
De Situación Financiera	"B"
De Cambios en la Situación Financiera	"C"
De Variación en la Hacienda Pública	"D"
Analítico de Activo	"E"
Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	"F"
De Flujo de Efectivo	"G"
Reporte de Patrimonio	"H"
Informe sobre Pasivos Contingentes	"I"
Notas a los Estados Financieros	"J"
<u>INFORMACIÓN ADICIONAL:</u>	
Conciliación Contable – Presupuestaria	"J"



1.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
A LA DRA. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA
PROCURADORA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

OPINIÓN

Hemos auditado los estados financieros de la **PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (DEPENDENCIA)**, que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, y los estados de actividades, los estados de variación en la hacienda pública, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, correspondiente a los años terminados en dichas fechas; asimismo, el reporte de patrimonio y el informe sobre pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2022 y 2021, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, de la **PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE**, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en las notas a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Dependencia de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

PÁRRAFO DE ÉNFASIS

a) Base de preparación contable y utilización de este informe:

Llamamos la atención sobre las notas a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la dependencia y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

b) Valuación de los activos fijos:

En la nota 6 a los estados financieros se explica que la administración de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), hizo suyo el Dictamen Técnico de fecha 15 de marzo de 2013, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (UCG), en el cual indica que los activos fijos del Poder Ejecutivo Federal tienen una vida útil indefinida, en virtud de que la gestión gubernamental no tiene como finalidad obtener un lucro, por lo tanto, su contabilidad no tiene como propósito fundamental medir utilidades, sino la presentación de la situación financiera y patrimonial del estado.

En relación a este punto, la PROFEPA solicitó nuevamente oficio N° PFPA/6/6.1/5C.3.5/313/2018 de fecha 14 de junio del 2018, una consulta a la UCG; en respuesta el Director de Contabilidad de la SEMANART mediante oficio N° 511.4/256 de fecha 19 de junio del 2018, donde se le informa que mediante oficio N° 309-A-II-098/2018 de fecha 10 de abril del 2018 la UCG emitió respuesta, indicando que el Dictamen Técnico se encuentra vigente, hasta en tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable se pronuncie al respecto; concluyendo que los activos fijos de la PROFEPA no son sujetos de depreciación.

RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ENCARGADOS DEL GOBIERNO DE LA DEPENDENCIA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en las notas adjuntas a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la dependencia para continuar operando como un Órgano Desconcentrado en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la dependencia en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a un Órgano Desconcentrado en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la dependencia o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la dependencia son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la dependencia.

RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

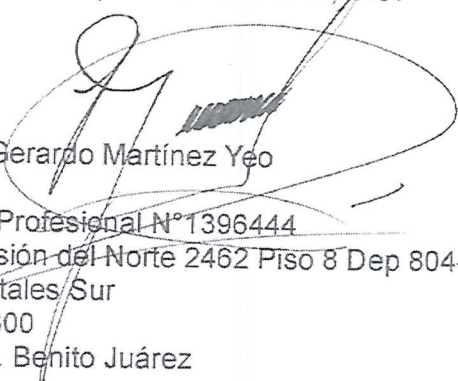
Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la dependencia.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la dependencia.

- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a un Órgano Desconcentrado en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la dependencia para continuar como un Órgano Desconcentrado en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la dependencia deje de ser un Órgano Desconcentrado en funcionamiento.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Órgano Desconcentrado en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

MXGA Gómez y Sánchez Aldana, S.C.


C.P.C. Gerardo Martínez Yeo
Socio
Cédula Profesional N°1396444
Av. División del Norte 2462 Piso 8 Dep 804-A
Col. Portales Sur
C.P. 03300
Alcaldía. Benito Juárez

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2023.